DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

801e867c15c940c059a9c1d4489a83a2

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1635586

Conste que el Proveedor MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PATIÑO, con RUC 4291899-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Vene.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	26-11-2018	26-11-2028	04-06-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	07-04-2021	07-04-2022	08-04-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	07-04-2021	07-10-2021	08-04-2021	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	07-04-2021	07-10-2021	08-04-2021	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	NO	Fecha Alta AOP:	Ninguno
Cantidad de Empleados:	Ninguno	Situación:	Ninguno

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Miguel Ángel Fernández
RUC 4.291 899

Firma del Representante Legal

09/04/2021

11 de

Miguel Ángel Fernández
RUC 4.291.899

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

[El Oferente utilizará este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta en los procesos de Contratación Directa]

ID N°: *394467*

A: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de MIGUEL FERNANDEZ* para la Contratación Directa con número de ID 394.467, para el suministro de CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO - COL. NAC. SAN AGUSTIN.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO por la suma de GS.3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO.

El día 18 del mes de OCTUBRE de2021.

Miguel Ángel Fernández
RUC 4.291 899